

BAQUEDANO, 15 MAR 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

417417

VISTOS:

1. Memorando N° 99 de fecha 15 de Marzo de 2011, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El Comprobante de Citación para examen en la unidad de Nefrología en el Hospital Regional de Antofagasta.
3. DL-779 de fecha 19 de diciembre 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre eso y circulación de vehículos Estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
- 5 Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1 Que la localidad de Baquedano se encuentra ubicada geográficamente a 70 kilómetros de la capital de la Segunda Región y a 112 Km de la Provincia de El Loa, en el corazón del Desierto de Atacama, por lo tanto, para trasladarse solo existe locomoción interurbana que no ofrece seguridad y habitualidad suficiente para satisfacer las necesidades de servicio de traslado.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el uso y circulación de vehiculo municipal Bus placa patente BCHB – 58 según disponibilidad de asientos vacío para el traslado de la Sra. Mónica Acuña Araya RUT 15.799.843 – 9 y su hijo Marco López Acuña RUT 23.355.954 - 7, quien debe realizarse examen médico en hospital de Antofagasta, el día Miércoles 16 de Marzo a contar de las 06:00 horas. Tramo Baquedano – Antofagasta – Baquedano. Conductor : Sr. Pedro Cea Ocayo – Luis Calivar Vega
- 2 **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.
- 3 **COMUNIQUESE** a los departamentos de Control, Alcaldía, Servicios Generales y Dideco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DAVID TORRES ENCINA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/CIF/DTE/KEB/wco

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
- Control
- Dideco
- Servicios Generales
- Conductor